

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS. Ayudas a la Movilidad Internacional para PDI con fines docentes (STA) durante el curso 2017/2018, hacia Países del Programa, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea. (Proyecto KA103)

Finalizado el plazo de subsanaciones de la presente convocatoria, se hace pública la resolución provisional de beneficiarios con puntuación y destino provisionales:

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	BAREMACIÓN			TOTAL	UNIVERSIDAD DE DESTINO	
				7.1.1	7.1.2	7.1.3 + 7.1.4			
1	LÓPEZ TIRADO	JAVIER	UHU	3,50	0,00	1,00	4,5	Università degli Studi della Toscana ITALIA	*
2	RAMÍREZ FRANCO	JUSTO	UAL	4,00	0,00	0,50	4,5	CY NICOSIA 01	
3	ANTOLIN LOPEZ	RAQUEL	UAL	3,50	0,00	0,50	4	CY NICOSIA 01	
4	BUFFONI PERAZZO	LEANDRO	UCO	4,00	0,00	0,00	4	A WIEN 04	
5	JIMBER DEL RÍO	JUAN ANTONIO	UCO	3,00	0,00	1,00	4	Universidad de Ostrava REPÚBLICA CHECA	*
6	PÉREZ PEÑA	MARÍA DEL CARMEN	UCA	4,00	0,00	0,00	4	Universidad de Aveiro PORTUGAL	*
7	ROCA PULIDO	JUAN CARLOS	UHU	4,00	0,00	0,00	4	TR SAKARYA 01	
8	RODRÍGUEZ ORTEGA	MANUEL JOSÉ	UCO	2,50	0,00	0,00	2,5	I FERRARA 01	

*La concesión definitiva de esta movilidad está supeditada a la firma del Acuerdo Erasmus+ entre el ceiA3 y la institución de destino, cuyos trámites están en proceso.

Los/as solicitantes disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones sobre la presente resolución provisional. Para ello, deberán presentar las alegaciones oportunas junto a la documentación que argumente su reclamación, en el Registro General de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquier otro medio establecido en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo a la dirección internacional@ceia3.es indicando en el asunto **"Reclamación Erasmus+ STA ceiA3"**

En Córdoba, jueves, 9 de noviembre de 2017

ENRIQUE QUESADA MORAGA

Coordinador General del ceiA3

Código Seguro de Verificación	U3DZHNQ55IXRET2AEO7KCOZ4JI	Fecha y Hora	09/11/2017 17:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/1

